



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

*"Año de la consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

01352-2020-PLE-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Serbia sobre la exención de visas para portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 07 de mayo de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Promover las amistades entre ambos países, facilitando los viajes de ciudadanos que posean pasaportes diplomáticos y oficiales.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente Relaciones Exteriores Y Cooperación, será la encargada del estudio de la referida iniciativa.

**Observaciones:**

- ✓ Con el presente acuerdo, los ciudadanos que posean pasaportes diplomáticos y oficiales válidos, que sean miembro de misiones diplomáticos y oficiales válidos, que sean miembro de misiones diplomáticos, consulares y organizaciones internacionales, y los miembros de su familia, estarán exentos de requerimientos de visado para entrar, transitar, salir y permanecer en el territorio de la otra Parte, por un período que no exceda los sesenta (60) días dentro de un lapso de seis meses, entre otros aspectos no menos importante.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	